

002600

## DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca.

F- 2 BIC. 2011

VISTOS:

CIPALIDAO

MUN

ASESOR

JURÍDICO

DECRETO:

- 1.-La necesidad de contar con la confección e impresión de 1000 afiches papel bond para actividades Promoción de Salud.
- 2.-Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.-Lo establecido en el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
  - Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrátese directamente a EDUARDO FIGUEROA ORREGO, cédula 1.de identidad N° 10.821.526-1 para la confección e impresión de 1000 afiches papel bond para actividades Promoción de Salud, por la suma única y total de \$ 167.000 IVA Incluido.
- La Dirección de Salud Municipal, estará a cargo de la fiscalización 11.del cometido encomendado.
- 111.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item Q7 Asignación 002 "Servicio de Impresión –Programa Promoción de dalud" del presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, **INFORMESE** SISTEMA DF CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

Distribución: Alcaldía Dir. Salud Dir. Finanzas Dir. Control Jurídico